



BUIN, 06 JUL 2023

DECRETO TC. N° 277 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 114 de fecha 16 de marzo de 2023, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 114/2023 y se designa como Inspector Técnico del Servicio "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin" al funcionario José Inostroza Santander.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 133 de fecha 24 de marzo de 2023, se rectifica el Decreto Alcaldicio TC N° 114/2023, respecto de la fecha de inicio del nombramiento del Inspector Técnico del Servicio.

4.- El Memorándum N° 505, de fecha 15 de junio de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar como inspector técnico de la "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin" a la funcionaria Ximena Izaga Pavez.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, el término del nombramiento de como ITS de José Inostroza por renuncia voluntaria a la contrata, desde el 13 de junio de 2023.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio TC N° 114 de fecha 16 de mayo de 2023, se designa al funcionario José Alfredo Inostroza Santander como Inspector Técnico del Servicio "Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin". Lo anterior por renuncia voluntaria, a contar del 13 de junio de 2023, presentada por el Sr. Inostroza Santander al nombramiento a contrata.

2.- Cabe hacer presente que en todo lo demás, rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio TC N° 114 de fecha 16 de marzo de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GM.G. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Concesión Servicio de Recolección RR.SS.DD.; Barrido de Calles; Aseo Ferias Libres.DIMENSIÓN S.A.,Junio 2023.doc